

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE BIENES

1. OBJETO

El presente llamado a **Concurso Privado**, establece las condiciones particulares a que se ajustará la adquisición de bienes para la Subsecretaría de Respuestas Rápidas de la Secretaría de Gestión Urbana y Ambiente.

2. ALCANCE DE LOS BIENES A COTIZAR

N°	CONCEPTO	UNID.MEDIDA	CANT.	PRESENTACION
1	BOLSA DE CONSORCIO 90 X 120 M, NEGRAS, DE 40 MICRONES	UNIDAD	60000	PAQUETES DE 10 UNIDADES

Para tener en cuenta la cotización se requiere una muestra del producto cotizado a entregar (al momento de enviar la cotización) en Boulevard Pellegrini 3798, planta alta.

3. FORMA DE ENTREGA Y PAGO

La entrega de los materiales adjudicados se realizará por su totalidad, en la Subsecretaría de Respuestas Rápidas, sita en calle Boulevard Pellegrini 3798 - planta alta, de la Ciudad de Santa Fe dentro de las 48 horas de librada la orden de compra.

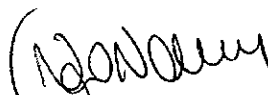
El pago se realizará a los 60 días corridos desde la fecha de recepción total de los materiales.

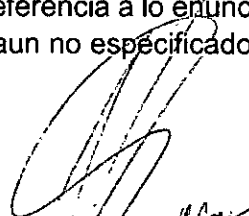
4. CONSULTAS

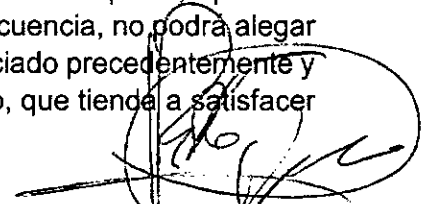
Todas las consultas de carácter técnico, se podrán formular por correo electrónico, siguiente dominio: comprasambientemcsf@gmail.com.

5. CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES

Quien concurra a la presente gestión, no podrá alegar en caso alguno falta de conocimiento de este legajo o del contexto legal vigente; el solo hecho de concurrir implica el perfecto conocimiento y comprensión de sus cláusulas, de todos los impuestos nacionales y provinciales, y de las tasas que sean de aplicación, de todo decreto, disposición, ley, norma, ordenanza, reglamento, etc., emanada de Autoridad Competente o de Organismos y/o Institutos, Públicos y/o Privados, Nacionales, Provinciales o Municipales, que sea inherente a los mismos o que con ellos tenga atinencia. En consecuencia, no podrá alegar posteriormente causa alguna de ignorancia en referencia a lo enunciado precedentemente y no se considerara trabajo adicional todo aquel, aun no especificado, que tienda a satisfacer su correcta provisión.


 NOEMI G. NAVARRO
 ABOGADA
 Asesoría legal
 Sec. de Gestión Urbana y Ambiente


 Pablo E. Fregona
 Subsecretario de Respuesta Rápida
 Municipalidad de Santa Fe


 C.P.N. Pablo E. Fregona
 Subsecretario de Respuesta Rápida
 Municipalidad de Santa Fe